



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS (PSIQUIATRA)

1. **ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental - Unidad de Atención Integral de Salud

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar a 01 profesional médico especialista (psiquiatra) colegiado y habilitado con la finalidad de brindar la atención especializada en Salud Mental para el Centro de Salud Mental Comunitario "CESAR GALLARDO".

3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de 01 profesional médico especialista para el Centro de Salud Mental Comunitario "Dr CESAR GALLARDO de la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios, P.P. Control y Prevención en Salud Mental.

5. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO	ATENCIONES MEDICAS • Médico cirujano(psiquiatra)

6. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

6.1. **PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 90 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. **LUGAR DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará Centro de Salud Mental Comunitario "Dr. Cesar Gallardo", Av. San Martin S/N

6.3. **PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

04



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Brindar atención a usuarios con trastornos mentales graves y moderados, realizar la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con trastornos del comportamiento y de las emociones, trastornos generalizados del desarrollo, problemas de la conducta alimentaria que acuden al Centro de salud Mental comunitario, pertenecientes al Servicios de prevención y Control de Problemas y Trastornos de Niños y adolescentes.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con trastornos afectivos, trastornos psicóticos, trastornos de personalidad y del comportamiento, trastornos neuróticos secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos, trastornos de la conducta alimentaria, y trastornos mentales orgánicos, entre otros que acuden al Centro de salud Mental comunitario, pertenecientes al Servicios de prevención y Control de Problemas y Trastornos del Adulto y adulto mayor.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicótropas que acuden al Centro de salud Mental comunitario, pertenecientes al Servicios de adicciones.
- Brindar atención a través de la tele consulta a los usuarios con trastornos mentales graves y moderados
- Llenado de Historia Clínica Electrónica, Fua, Receta Médica según Normativa Vigente.
- Participación en la formulación de los Planes de Atención Individualizada, en el Programa de Continuidad de Cuidados y Atenciones Extramurales según se requiera.
- Otras funciones que se le asigne la jefatura inmediata / Coordinación de la E.S. de Salud Mental / UAIS / OSIC.
- Deberá realizar 170 atenciones cada 30 días calendario.

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en tres (03) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. DEBERA REALIZAR 170 ATENCIONES A USUARIOS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES (ADJUNTAR REPORTE HIS O DE ATENCIONES)
SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. DEBERA REALIZAR 170 ATENCIONES A USUARIOS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES (ADJUNTAR REPORTE HIS O DE ATENCIONES)
TERCER ENTREGABLE	HASTA LOS SESENTA (90) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. DEBERA REALIZAR 170 ATENCIONES A USUARIOS CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES (ADJUNTAR REPORTE HIS O DE ATENCIONES)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural y/o jurídica
- Profesional Titulado en Médico
- Contar con Diploma de colegiatura y habilitación profesional vigente.
- Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión.
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Se requiere registro nacional de especialista (RNE)
- Experiencia laboral general de **1 año** como médico en el sector público y/o privado.
- Capacitación y/o diplomado en Terapia cognitivo conductual

La acreditación de la experiencia será con Contratos y/o Ordenes de Servicio con su respectiva conformidad o Constancia de trabajo o certificado de trabajo.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por el Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario "Dr. Cesar Gallardo"/ Coordinador de la E.S. Salud Mental a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 15 días

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIAL máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (en caso de requerirse panel fotográfico deberá adjuntarse a la carta)
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria.

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL